



**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0794-2020-D-FAC

La Cantuta, 20 de noviembre del 2020.

Visto el documento, de los Directores (e) de las Escuelas Profesionales de Ciencias Naturales y Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, elevan la Programación Académica correspondiente al Periodo Lectivo 2021-I, para los alumnos del Régimen Regular, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, de fecha 14 de octubre del 2019, se aprobó el Reglamento General de la UNE; que en su Artículo 75°, numeral 75.5, indica planificar la programación académica;

Que con Oficio N° 111-2020-DEPCN-FAC de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias, remite la Programación Académica, correspondiente al Ciclo Académico 2021-I, para los estudiantes del Pregrado-Regular;

Que mediante Oficio N° 086-2020-DEPMI-FAC, de fecha 17 de noviembre de 2020, del Director de la Escuela Profesional de Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, remite la Programación Académica, correspondiente al Ciclo Académico 2021-I, para los estudiantes del Pregrado-Regular;

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria del 19 de noviembre, acordó aprobar la Programación Académica correspondiente al Ciclo Académico 2021-I, para los estudiantes del Pregrado-Regular; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE, y la Resolución N° 0690-2020-R-UNE del 29 de mayo 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Programación Académica, correspondiente al **Ciclo Académico 2021-I**, para los estudiantes del **Pregrado-Regular**, de las Escuelas Profesionales de Ciencias Naturales y de Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, que en anexo de trece (13) folios forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Adm. Juan CABRERA AVENDAÑO
Lic. Adm. Juan CABRERA AVENDAÑO
Secretario Académico (e)



Dr. Roger Wilfredo ASENCIOS ESPEJO
Dr. Roger Wilfredo ASENCIOS ESPEJO
Decano



RESOLUCIÓN N° 0049-2021-D-FAC

La Cantuta, 10 de febrero del 2021.

Visto el documento, de los directores de las Escuelas Profesionales de Ciencias Naturales y Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, quienes solicitan la exclusión de la Promoción 2021, de la Programación Académica correspondiente al Periodo Lectivo 2021-I, para los alumnos del Régimen Regular.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, de fecha 14 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento General de la UNE, que en su Artículo 75°, numeral 75.5 indica planificar la programación académica correspondiente a la modalidad presencial de los estudios de cada programa de estudios;

Que mediante Resolución N° 1798-2020-R-UNE, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al año 2021, y sus modificatorias;

Que con Resolución N° 0794-2020-D-FAC, de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprobó la Programación Académica, correspondiente al Ciclo Académico 2021-I, del Régimen Regular, de la Facultad de Ciencias, y su ratificación mediante Resolución N° 0219-2021-R-UNE, de fecha 15 de enero del 2021

Que mediante Oficio N° 010-2021-DEPCN-FAC, de fecha 10 de febrero del 2021, la directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias, solicita **excluir** a la **Promoción 2021**, de la Programación Académica, correspondiente al Ciclo Académico 2021-I, para los estudiantes del Pregrado-Regular; aprobado con Resolución N° 0794-2020-D-FAC, por no contar con ingresantes para dicha promoción; Asimismo solicita la modificación de la resolución antes mencionada, en las especialidades de Biología - Informática y Química - Ciencias Naturales;

Que con Oficio N° 006-2021-DEPMI-FAC, de fecha 10 de febrero del 2021, el director de la Escuela Profesional de Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, solicita **excluir** a la **Promoción 2021**, de la Programación Académica, correspondiente al Ciclo Académico 2021-I, para los estudiantes del Pregrado-Regular; aprobado con Resolución N° 0794-2020-D-FAC, por no contar con ingresantes para dicha promoción;

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria virtual del 10 de febrero del 2021, acordó excluir a la Promoción 2021, de la Resolución N° 0794-2020-D-FAC, que aprobó la Programación Académica, correspondiente al Ciclo Académico 2021-I, para los estudiantes del Pregrado-Regular; Asimismo la modificación de la resolución antes mencionada; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria, y los alcances de la Resolución N° 1723-2020-R-UNE, de fecha 21 de diciembre del 2020 y la Resolución N° 0173-R-2021-UNE, de fecha 8 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR a la **Promoción 2021**, de la Resolución N° 0794-2020-D-FAC, que aprobó la Programación Académica, correspondiente al **Ciclo Académico 2021-I**, para los estudiantes del Régimen Regular, de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR en los alcances de la Resolución N° 0794-2020-D-FAC, que aprobó la Programación Académica, correspondiente al **Ciclo Académico 2021-I**, para los estudiantes del Régimen Regular, de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias, según anexo de un folio, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- RATIFICAR en todos los demás extremos la Resolución N° 0794-2020-D-FAC, de fecha 20 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 4º.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Zarela Mirtha TORRES PORRAS
Secretaria Académica (e)



Dr. William Alberto HUAMANI ESCOBAR
Decano



RESOLUCIÓN N° 0049-2021-D-FAC

La Cantuta, 10 de febrero del 2021.

PÁGINA 02

DICE: PROMOCIÓN: 2017 ESPECIALIDAD:	PRIMER AÑO BIOLOGÍA – INFORMÁTICA	IX CICLO	SECCIÓN C-2 Nº DE ALUMNOS:06
DEBE DECIR: PROMOCIÓN: 2017 ESPECIALIDAD:	QUINTO AÑO BIOLOGÍA – INFORMÁTICA	IX CICLO	SECCIÓN C-2 Nº DE ALUMNOS:06
DICE: PROMOCIÓN: 2018 ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA – INFORMÁTICA	TERCER AÑO	VII CICLO	SECCIÓN: C-2 Nº DE ALUMNOS 07
DEBE DECIR: PROMOCIÓN: 2018 ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA – INFORMÁTICA	CUARTO AÑO	VII CICLO	SECCIÓN: C-2 Nº DE ALUMNOS 07

PÁGINA 03

DICE: PROMOCIÓN: 2019 ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA - INFORMÁTICA	SEGUNDO AÑO	V CICLO	SECCIÓN C-2 Nº DE ALUMNOS: 19
DEBE DECIR: PROMOCIÓN: 2019 ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA - INFORMÁTICA	TERCER AÑO	V CICLO	SECCIÓN C-2 Nº DE ALUMNOS: 19

PÁGINA 05

DICE: PROMOCIÓN: 2018 ESPECIALIDAD: QUÍMICA- CIENCIAS NATURALES	QUINTO AÑO	VII CICLO	SECCIÓN: C-B Nº DE ALUMNOS: 09
DEBE DECIR: PROMOCIÓN: 2018 ESPECIALIDAD: QUÍMICA- CIENCIAS NATURALES	CUARTO AÑO	VII CICLO	SECCIÓN: C-B Nº DE ALUMNOS: 09
DICE: PROMOCIÓN: 2019 ESPECIALIDAD: QUÍMICA - CIENCIAS NATURALES	SEGUNDO AÑO	V CICLO	SECCIÓN C-B Nº DE ALUMNOS: 32
DEBE DECIR: PROMOCIÓN: 2019 ESPECIALIDAD: QUÍMICA - CIENCIAS NATURALES	TERCERO AÑO	V CICLO	SECCIÓN C-B Nº DE ALUMNOS: 32

